



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°92

De 5 de marzo de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Fundación Jesús Luz de Oportunidades, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta y dos (32) adultos acompañados de ocho (8) técnicos que participarán de un Programa de Encuentro Familiar "Pilares de la Convivencia Familiar", el sábado 23 de marzo de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Licdo. Fernando Javier Fernández R. Psicólogo Coordinador del Laboratorio de Psicología de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta y dos (32) adultos acompañados de ocho (8) técnicos que participarán de un Programa de Encuentro Familiar "Pilares de la Convivencia Familiar", el sábado 23 de marzo de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

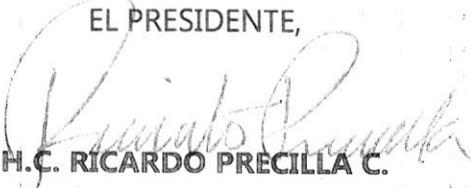
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Fundación Jesús Luz de Oportunidades, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de treinta y dos (32) adultos acompañados de ocho (8) técnicos que participarán de un Programa de Encuentro Familiar "Pilares de la Convivencia Familiar", el sábado 23 de marzo de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

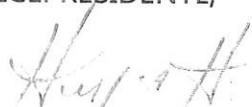
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

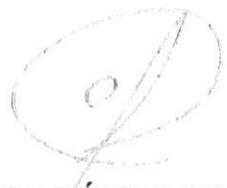
Acuerdo No.92
Del 05 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA